

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

38042 AGUAS DE GRAZALEMA, S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista único de Aguas de Grazaletma, Sociedad Anónima Unipersonal, ha adoptado el 20 de diciembre de 2010 el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la amortización de 16.845 acciones.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 60,11 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 1.012.552,95 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 189.647,05 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Barcelona, 20 de diciembre de 2010.- El Administrador único, don Jordi Miró Gaset.

ID: A100093269-1